

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martínez García.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

Dña. M^a Josefa García Marín.

D. Antonio Bermúdez Carmona.

D. Valentín Cuenca Maestro.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En Salobre, siendo las doce horas del día veintinueve de diciembre de dos mil diez, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistió, justificando su ausencia D. Juan Palacios Martínez, D. Isidoro Rodenas Castillo y D. Emilio Gómez García.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 20 de diciembre de 2010, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama por unanimidad de los señores Concejales presentes, cuatro de hecho de los siete que de derecho componen la Corporación, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

2º.-ACUERDO DE CESIÓN GRATUITA DE EDIFICIO A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES DE SALOBRE.

Por el Sr. Alcalde se explica que una vez terminadas las obras del edificio de la Residencia de Mayores, y a efectos de la puesta en funcionamiento de la misma, es necesario proceder a la cesión gratuita del edificio a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El inmueble objeto de cesión es el siguiente:

- Naturaleza del Bien: Patrimonial.
- Descripción: Edificio para Residencia de Mayores de Salobre.
- Situación: Polígono 2 Parcela 192-b) del término municipal de Salobre. Linda Norte Carretera de Reolid; Sur, Aurora Castillo Cano y hermanos; Este, Río Madre; y Oeste, resto de finca matriz de la Entidad “Confecciones Gober, S.A.L.”.
- Superficie del solar sobre el que se ha construido la edificación: 3.000 (m²).
- Superficie construida: 2.515,70 (m²).
- Superficie útil: 2.343,96 (m²).
- Cargas y Gravámenes: ninguna.
- El solar está inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcaraz con nº de Finca 2307, Folio 189, Libro 26, Tomo 824.
- Valor: 3.016.655,25 €

Visto el expediente y considerada suficientemente debatida la cuestión, el Pleno por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, cuatro de hecho de los siete que de derecho lo conforman, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros, adopta el siguiente acuerdo:

-Primero.- Ceder a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el referido inmueble al objeto de poner en funcionamiento la Residencia de Mayores de Salobre.

-Segundo.- La cesión se realiza en virtud de los artículos 109 y 110 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

-Tercero.- Se autoriza al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo este acuerdo.

-Cuarto.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días hábiles para examen del expediente y, en su caso, formulación de reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos, de lo que, como Secretario doy fe.